



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
22255/2025	El Pleno	27/11/2025

DOÑA CRISTINA COVES JODAR SECRETARIA ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 22255/2025. GRUPOS POLÍTICOS. MOCIÓN SOBRE EL CRIBADO DEL CÁNCER DE MAMA, CERVIX Y COLON.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

Desde la Concejalía de Sanidad del Ayuntamiento de Santa Pola, trabajamos conjuntamente con la Conselleria de Sanidad de la Comunidad Valenciana (en quien recaen las competencias en materia de Sanidad) con el fin de evitar incidencias en los cribados de cáncer de mama así como en otras cuestiones de salud que puedan afectar a los santapoleros.

En este sentido, tras contactar con el Departamento de Salud número 20 de la Conselleria de Sanidad (que incluye los municipios de Elche, Crevillente y Santa Pola) se nos informó que **NO SE CONSTATAN incidencias significativas** en los programas de cribado de cáncer de mama más allá de una demora asistencial de 6 meses; hecho que está corrigiéndose con la **puesta en marcha de la tercera unidad de cribado de cáncer de mama en el Hospital General de Elche con el fin de acortar dichas demoras asistenciales.**

Concretamente para el municipio de Santa Pola, actualmente 1993 mujeres están pendientes de ser citadas a la mayor brevedad posible para realización del cribado de cáncer de mama. No obstante, tras la realización de dicho cribado, **todos los resultados son notificados en 15 días.**

Cabe destacar que en todos los casos corresponde al Departamento de Salud Pública de la Conselleria de Sanidad el aporte de cualquier información o gestión al ser el organismo competente para esta cuestión.



Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Santa Pola, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

PRIMERO.- Apoyar a todas las mujeres y hombres que resulten afectados por los fallos en los cribados preventivos de cáncer en caso que los hubiere.

SEGUNDO.- Seguir publicando en las redes del Ayuntamiento de Santa Pola los manifiestos anuales, realizando campañas de concienciación los días:

- 19 de octubre Día Mundial para la Prevención del Cáncer de Mama.
- 26 de marzo Día Mundial para la Prevención del Cáncer de Cérvix.
- 31 de marzo Día Mundial para la Prevención del Cáncer de Colon.

TERCERO.- Seguir trabajando conjuntamente con la Consellería de Sanidad para reforzar los servicios de Radiología de los hospitales públicos, dotándolos de todos los recursos sanitarios necesarios para evitar demoras en los cribados preventivos.

CUARTO.- Exigir al Ministerio de Sanidad el aumento de plazas para formación vía MIR de nuevos especialistas en Radiodiagnóstico, Obstetricia y Ginecología así como Aparato Digestivo con el fin de aumentar los recursos humanos que eviten las demoras en los cribados de cáncer de mama, cérvix y colon; dada la falta de médicos especialistas en el momento actual.

QUINTO.- Dado que la doble lectura de las mamografías reduce de manera significativa los falsos diagnósticos, exigir que no vuelva a eliminarse la segunda lectura de las mamografías en el cribado del cáncer de mama como sucedió en el mes de Marzo de 2023 durante el gobierno del Botànic de la Comunidad Valenciana.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Pola fecha firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

